

03/JULIO/2018

IMPAGO DE VERANO Y MONOPOLIO DE LA INFORMACIÓN

Estimados compañeros: queremos informaros de dos importantes cuestiones, una de ellas de índole **material-monetaria** y la otra de carácter **formal-legal**.

Cuestión material: Impago a trabajadores desde el verano pasado

Ha transcurrido casi un año desde que los trabajadores acordaron con la Empresa, previa ampliación del Acuerdo de Flexibilidad por los sindicatos firmantes, realizar trabajos de mantenimiento en el Hangar 6 durante la época estacional (verano de 2017), y lamentablemente aún no han percibido su correspondiente abono salarial por dicha actividad (cuya media es aproximadamente de 70 euros).

Transcurrido ya un tiempo más que suficiente, y habiendo solicitado SOMOS en varias ocasiones el resarcimiento económico de dicha cantidad a los trabajadores, nos parece una **impresentable falta de respeto** que aún no se haya resuelto esta lamentable situación (observamos, por el contrario, que a Iberia le sobra el dinero para pagar sanciones de Inspección, como hemos comprobado ya). Por lo que dentro de una razonable impaciencia, a la que se suma la impotencia e inacción de los que firmaron orgullosamente la ampliación de dicho acuerdo de flexibilidad para el verano, trataremos de defender la percepción económica de lo que en justicia corresponde a los trabajadores que se presentaron voluntarios el verano pasado, a pesar de nuestro sindicato no es firmante de dicho acuerdo.

Cuestión formal: Monopolización de la información

Desde SOMOS hemos demandado una respuesta a la representación de la Empresa para que nos explique por qué no ha sido informado el Comité de Centro NZI, así como los delegados de las distintas secciones sindicales que componen dicho Comité, a excepción de los sindicatos UGT y CCOO, del **acuerdo alcanzado por la Dirección de Motores para el mantenimiento de motores Rolls Royce, al que se suma la contratación durante los meses de junio y julio de 85 nuevos TMAs y 6 GSGTs**, así como la incongruente (pues se puede solventar con los trabajadores de Iberia) **cesión del mantenimiento de 25 ruedas (Taller de Ruedas) a la empresa SR Technics**, vulnerando ley Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) y el actual Convenio Colectivo Tierra, pues en ambas normativas se expresa diáfamanamente que **todos** los delegados sindicales pertenezcan, o no, al Comité de Centro, **tendrán acceso a la misma información y documentación que la empresa ponga a disposición del comité de empresa**.

Exigimos información sobre el procedimiento operativo de todas estas acciones (incluida la forma de contratación del personal de nuevo ingreso), pues no nos parece de recibo tener que informarnos de cuestiones tan importantes que afectan a un cuantioso número de trabajadores que encuentran su representación legal en el Comité de Centro, a través de un comunicado autolaudatorio de dos secciones sindicales que no representan, ni jurídica, ni democráticamente, al conjunto de los trabajadores.